

LEY No. 2001 **18 NOV 2019**

POR LA CUAL LA NACIÓN EXALTA Y RINDE HOMENAJE A LOS MUNICIPIOS DEL SOCORRO, CHARALÁ, COROMORO Y OCAMONTE, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, POR SU APORTE PIONERO A LA LIBERTAD Y A LA DEMOCRACIA DE LOS COLOMBIANOS

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1°. La Nación, al conmemorarse el bicentenario de los hechos ocurridos entre los años 1781 y 1821, los cuales marcaron el destino de Colombia como Nación independiente, exalta y rinde homenaje a los municipios del Socorro, Charalá, Coromoro y Ocamonte, en el departamento de Santander, por sus pioneros aportes a la libertad y a la democracia de Colombia, como lo fueron el Movimiento Comunero; la Constitución del Socorro de 1810; la participación de sus Diputados en la elaboración de la Constitución de Cúcuta de 1821; y la Batalla de Pienta.

Artículo 2°. Extiéndase los beneficios señalados en el artículo 2 y demás disposiciones contenidas en Ley 1916 de 2018 a los municipios del Socorro, Charalá, Coromoro y Ocamonte, en el departamento de Santander, como protagonistas de la Batalla de Pienta, definitiva en la contención de los ejércitos realistas, situación que significó su derrota en la batalla de Boyacá, dando lugar a la independencia de Colombia.

Artículo 3°. La presente ley rige a partir de su sanción y publicación en el Diario Oficial.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

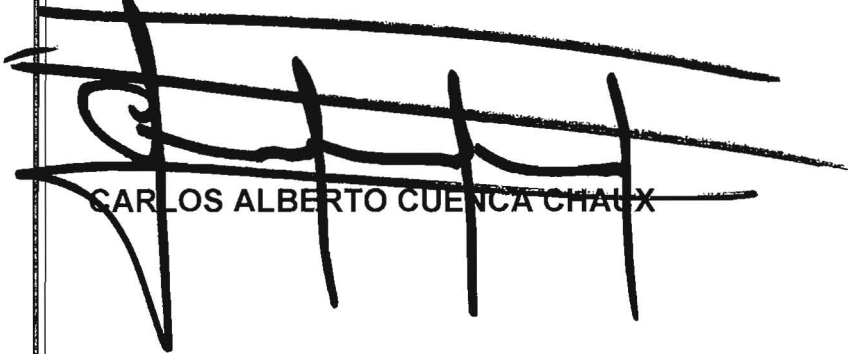

LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA



GREGORIO ELJACH PACHECO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES



CARLOS ALBERTO CUENCA CHAU

EL SECRETARIO GENERAL DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES



JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

LEY No. 2001

POR LA CUAL LA NACIÓN EXALTA Y RINDE HOMENAJE A LOS MUNICIPIOS DEL SOCORRO, CHARALÁ, COROMORO Y OCAMONTE, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, POR SU APORTE PIONERO A LA LIBERTAD Y A LA DEMOCRACIA DE LOS COLOMBIANOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

18 NOV 2019

LA MINISTRA DEL INTERIOR,



NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



ALBERTO CARRASQUILLA BARRERA

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,



CARLOS HOLMES TRUJILLO GARCÍA

EL VICEMINISTRO DE FOMENTO REGIONAL Y PATRIMONIO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE CULTURA,



JOSÉ IGNACIO ARGOTE LÓPEZ